

Panamá, 9 de noviembre de 2023

Licenciado
MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional
Ministerio de Ambiente-Panamá Metropolitana
E. S. D.

Respetado Director Regional:

Por este medio Yo **GUIHAO LUO DE JIANG**, con carné de residente permanente No. E-8-78034, en calidad de Representante legal de la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.** y como promotor de proyecto me dirijo a usted, con el objetivo de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Cat. I, denominado **"GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA"** a realizarse en el corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 25 del Decreto Ejecutivo N. 1, del 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Cap. III del Título II del Texto Único de la ley 41 del 1 de julio 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

Este documento está formado por _____ fojas, con partes y lineamientos que indican o establecen los fundamentos legales mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo N. 1, del 1 de marzo de 2023.

Elaboraron y participaron en la realización del mismo, los siguientes Consultores Ambientales:

- Bolívar Zambrano IRC-DEIA-IRC-041-2023
- Masiel Inés Caballero DEIA-IRC-019-2023

La solicitud se acompaña con la siguiente información:

- Paz y salvo emitido por la Autoridad Nacional de Ambiente
- Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según la categoría.
- Copia de certificación del registro público de la sociedad promotora
- Copia de la cédula del promotor debidamente notariada
- Copia de certificación del registro público de la propiedad del promotor.
- Mapa de localización regional y geográfico
- Un (1) original, una (1) copia impresa y dos (2) copias digitales del estudio de impacto ambiental, en espiral y debidamente ordenada y foliada.

Para efectos de localización y recibo de notificaciones personales y electrónicas se describen los siguientes datos:

Teléfonos: (507) _____
Dirección electrónica: _____



Atentamente,

Guihao Luo
GUIHAO LUO DE JIANG
Representante Legal
INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.

La Suscrita, **LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE**,
Notaria Pública Sexta. Circuito de Panamá, Primera
Suplente, con Cédula No. 8-451-391.

CERTIFICA:

Que dada la certeza de la identidad de la(s)
personas(s) que firma (firmaron) el presente documento,
su(s) firma(s) es (son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835
C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá, 05 JAN 2024

Testigos *[Firma]*

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta
Primera Suplente



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.12.15 12:24:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMÁ, PANAMÁ

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 496803/2023 (0) DE FECHA 12/13/2023 /J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8707, FOLIO REAL Nº 278189 (F) UBICADO EN LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO (PUEBLO NUEVO) DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, SUPERFICIE INICIAL DE 7023 M² 35 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7023 M² 35 DM² LINDEROS: NORTE: CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA VEINTE MIL NOVENTA (2000090); PARA USO PÚBLICO; ESTE: CALLE DE ACCESO PRIVADO Y GLOBO C OESTE: CON FINCA VEINTITRES MIL CIENTO VEINTICINCO INSCRITA AL TOMO CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 483 FOLIO 230 DE LA PROPIEDAD DE LINO AGUILAR JUNIER.
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.1,312,500.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A. (RUC 155670339-2-2018) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.1,312,500.00) POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, UN INTERÉS ANUAL DE 6.50% SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8707, FOLIO REAL Nº 278189 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO 2013 ASIENTO 215782 INGRESADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2013. CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN EN ATENCIÓN AL MEMORIAL RECIBIDO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL CUAL NOS SOLICITA SE LE CERTIFIQUE, LA UBICACIÓN CORRECTA DE LA FINCA NO. 278189, DOCUMENTO REDÍ 1267797, TODA VEZ QUE EN LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, APARECE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE RÍO ABAJO Y FÍSICAMENTE ESTÁ UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DC PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ. QUE DE ACUERDO A LOS PLANO NO. 80811-112311 Y SU RESOLUCIÓN NO. AG 298306, QUE REPOSA EN EL DEPARTAMENTO DE MAPOTECA, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, LA FINCA NO. 278189, DOCUMENTO REDÍ 1267797, SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE RÍO ABAJO; QUE SEGÚN CAMBIOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, HOY SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DC PANAMÁ. ES NECESARIO, QUE PRESENTE ÉSTE DOCUMENTO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO, PARA ACTUALIZAR LA UBICACIÓN DE LA FINCA ANTES DESCRITA. POR LA SIGUIENTE CAUSA SE ACLARA Y SE CORRIGE EL CÓDIGO DE UBICACIÓN INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/31/2016, EN LA ENTRADA 483061/2016.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 330304/2022 (0) DE FECHA 08/17/2022 2:51:35 P. M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS)

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 2023 3:33 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404376728



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ADD105D3-A4F0-4D7B-89A7-971A742FB4C6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2023.12.13 16:38:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ally E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

496808/2023 (0) DE FECHA 13/12/2023

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155670339 DESDE EL MIÉRCOLES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: KAREN JIANG LUO
SUSCRIPTOR: MENKI JIANG LUO

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUIHAO LUO DE JIANG
DIRECTOR / SECRETARIO: KAREN JIANG LUO
DIRECTOR / TESORERO: XIONG QING JIANG LAU

AGENTE RESIDENTE: MOISÉS GRANADOS MARTÍNEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA DE ESTE SERÁ EL SECRETARIO O EL TESORERO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DÓLARES CADA UNA. LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SERÁN EMITIDAS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA Y SE PROHIBE LA EMISIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023A LAS 2:05 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404376730



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 97EDC43E-7E5D-4D28-A52A-A6524C43FE89
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Guilhao
Luo de Jiang

NOMBRE USUAL: Guo Hao Luo
FECHA DE NACIMIENTO: 20-ENE-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: F
EXPEDIDA: 01-JUN-2021

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 01-JUN-2036

E-8-78034

Luo Guo Hao



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓTEGA, Jefe del Juzgado Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
N° 2-106-1790

Copyright © 2006 by John Wiley & Sons, Inc.

Que he cotejado detenida y correctamente esta copia
fotostática con su original y se ha encontrado en todo
conforme

DEC. 2023

Diagram:

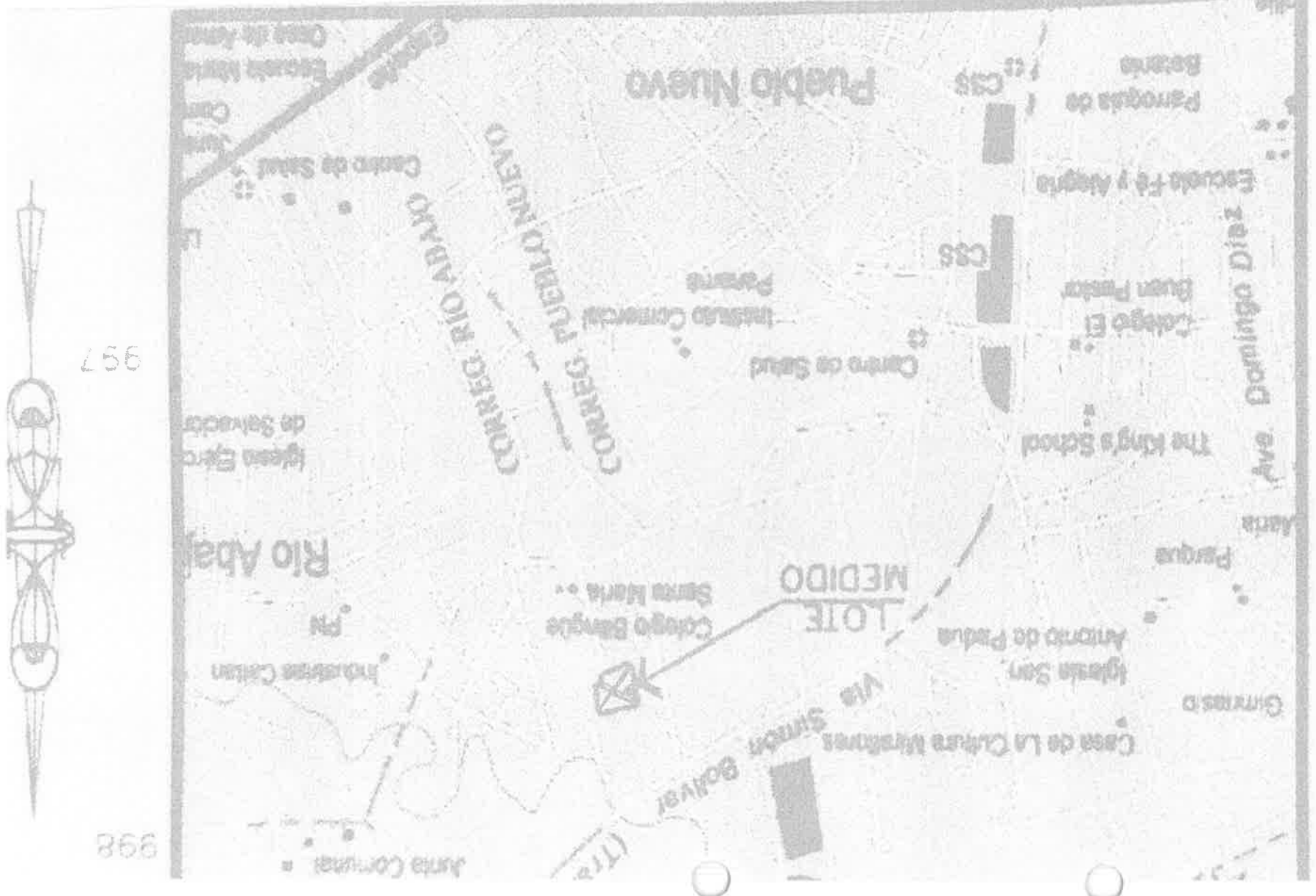


LICDO. CARIDAD QUIRÓS AGUILAR
Nº 170. Público Décimo Tercero

5

PROYECTO:
GALERA COMERCIAL
Inversiones LA Victoria
S.A. de C.V.

LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA 1:20,000
664 663



957

998

2



INVERSIONES INTERNACIONALES LA VICTORIA, S.A.

RUC: 155670339-2-2018 DV: 77
PANAMA, REP. DE PANAMA

Panamá, 16 de noviembre de 2023

Ingeniero
Juan A. Ducruet
Director General
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN)
E. S. D.

Estimado Ingeniero Ducruet:

Por la presente, nos dirigimos a usted con todo respeto para solicitarle una **Certificación del suministro de agua** para nuestra Finca identificada con el numero 278189, Código de ubicación 8707, ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo.

Esta certificación nos la ha solicitado las Oficinas de ANAM como parte de la documentación en el trámite de actualización del Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I.

Adicionalmente autorizamos al señor Ricaurte Rivas con cédula de identidad personal #8-272-592 para realizar dicho trámite.

Atentamente,

INVERSIONES INTERNACIONALES LA VICTORIA, S.A.

Luo Gui Hao
Guihao Luo de Jiang
Representante Legal
teléfono 235-1617



YO, LUCIO NATIVIDAD GUERRA AGUILAR, Notario Público Decimo Tercero del Circuito de Panama, con Cédula N° 2-108-1790

certifico que se ha notificado a la finca (especificar) con la que se solicita en la presente la cédula o preceptos del caso en la forma y a la hora y día indicados por el solicitante.

20 NOV. 2023

TESTIGO

LUCIO NATIVIDAD GUERRA AGUILAR
Notario Público Decimo Tercero

Panamá, República de Panamá, correo electrónico: deca.grupos@gmail.com

9

INVERSIONES INTERNACIONALES LA VICTORIA, S.A.

RUC: 155670339-2-2018 DV: 77
PANAMA, REP. DE PANAMA

Panamá, 16 de noviembre de 2023

Señores

Departamento de Optimización

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN)

Carrasquilla

Ciudad. -

Estimados señores:

Por la presente, nos dirigimos a usted con todo respeto para solicitarle una **Gráfica de presión de agua** para nuestra finca identificada con el número 278189, Código de ubicación 8707, ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo.

Adicionalmente autorizamos al señor Ricaurte Rivas con cédula de identidad personal #8-272-592 para realizar dicho trámite.

Atentamente,

INVERSIONES INTERNACIONALES LA VICTORIA, S.A.

Luo Gui Hao
Guihao Luo de Jiang
Representante Legal
teléfono 235-1617



Panamá, República de Panamá, correo electrónico: deta.grupos@gmail.com

10

LOGO DE LA EMPRESA

RECIBO DE CAJA

***** ID: 123456789 *****

Regional: 8000 Avenida 1 VIA SPAS
Caja : 00127-10000 VIA ERELL
Cajero : TULIANA ASTIAYO
Vch. PASO: 22/11/2013 11:53:22
No. Recibo: 00005540-0 Cto: SER
Rol Responsable: KICUTIPRO E Pay. No. 212
Efectivo: 50.00
Tot. Pago: 50.00

Nombre: GALERA COMERCIAL DELICIA CONTONESA
Dirección: PUERTO NUEVO
Identificación: SIN DOCUMENTO - 0
Fecha: 22/11/2013 11:50:20
Regional Emisor: SUB GERENCIA COMERCIAL PANAMA METRO
Area Comercial: PM AG VIA BRASIL
Por concepto de: REC RECIBOS DE PAGOS
Tipo Documento: CPR GRAFICA DE PRESION
Observación: FINCA 278189 VOLANTE 211-DCP
Monto a Pagar: (B): 50.00)



GP R0000000000009255400000005000

DISTRIBUCION Y CONTROL DE PÉRDIDA

VOLANTE No.211-DCP

Fecha: 22 de noviembre del 2023

PARA: ATENCION AL CLIENTE

____ Para su Consideración ☒ Proceder
____ Enterarse ____ Para su Revisión
____ Discutirlo Conmigo ____ Atendida su Solicitud
____ Preparar Respuesta ____ Informarme Verbalmente

Por: Tahireh Gonzalez
TAHIREH GONZALEZ
ADMINISTRADORA DCP

Observación:

- Solicitamos el cobro de cincuenta balboas (B/ 50.00) en concepto a pago de Gráfica de Presión para el Proyecto: GALERA COMERCIAL DELICIA CANTONESA, ubicada en la Finca N°278189, con código de ubicación 8707, corregimiento de Pueblo Nuevo.



www.idaan.gob.pa

- EL NORTE ES EL DE CUADRICULA
- PLANO DE REFERENCIA 80808-112311 DEL 21 DE DIC-2007

NOTES

LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA 1:20,000

499 299



INDUSTRIA DECA, S.A.

PLANO DE CURVAS DE NIVEL DE LA FINCA 278189 DOC. REGISTRAL 1267797,
CODIGO DE UBICACION 8707
PROPIEDAD DE:

PROVINCIA : PANAMA
CORREGIMIENTO : PUEBLO NUEVO
DISTRITO : PANAMA

SUPERFICIE: 00HAS+7023,35m2

ESCALA : 1/500

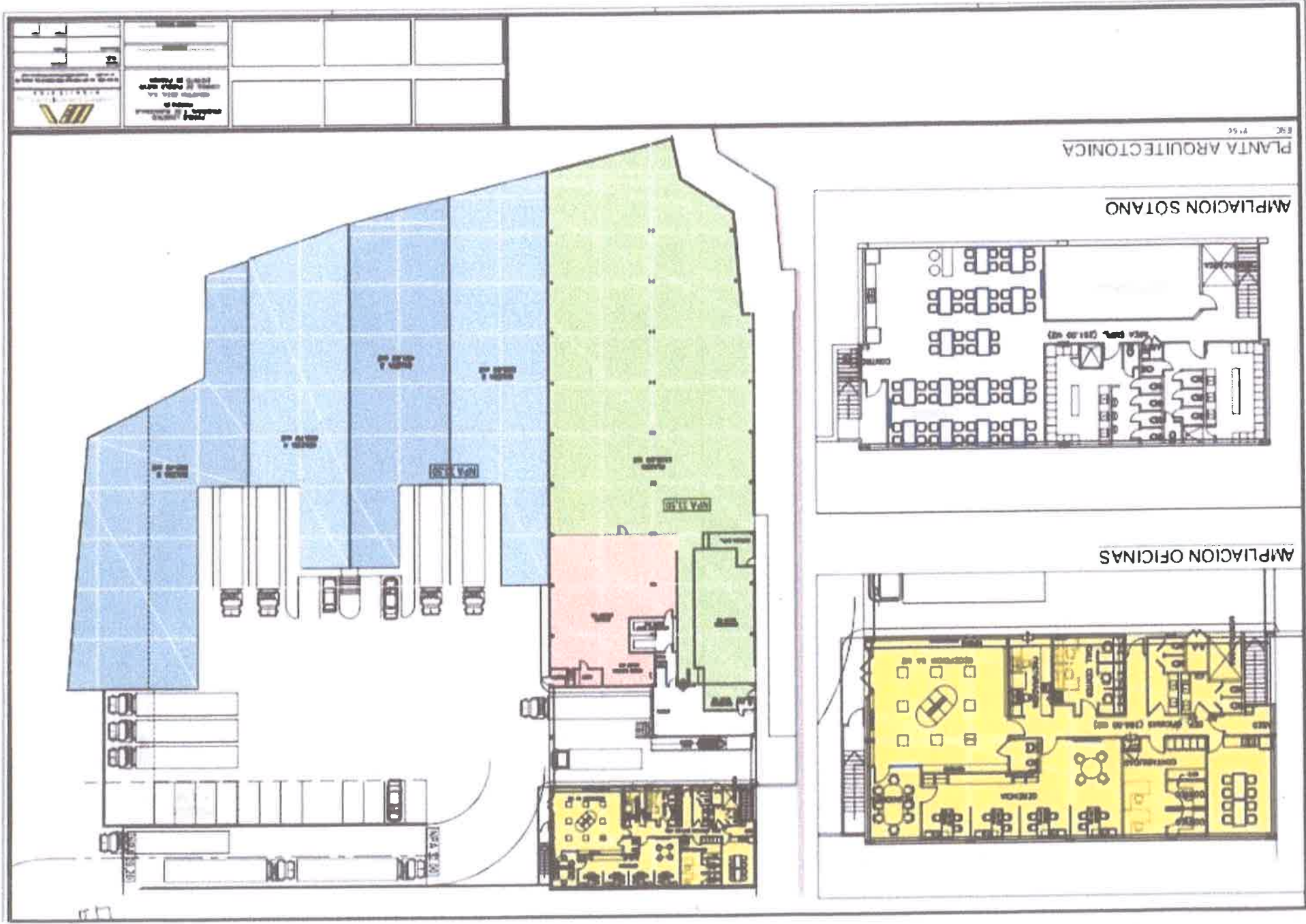
FECHA: ABRIL 2023

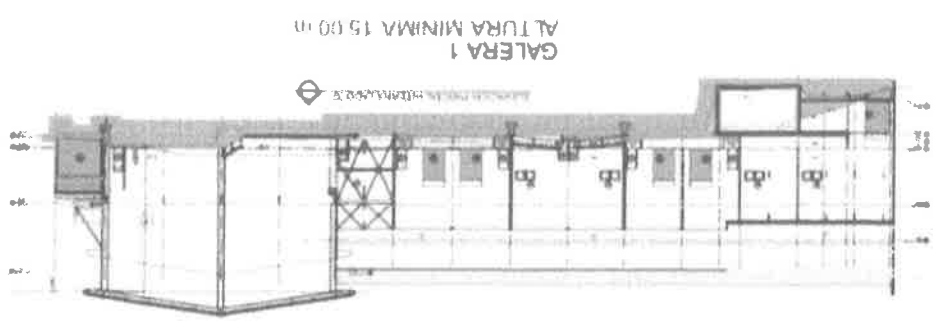
TEC. TOP. JOSE M. CASAS S.
 UGECNIA N. 2016-304-043

DECENCIA N. 2018-
CED 8-818-335

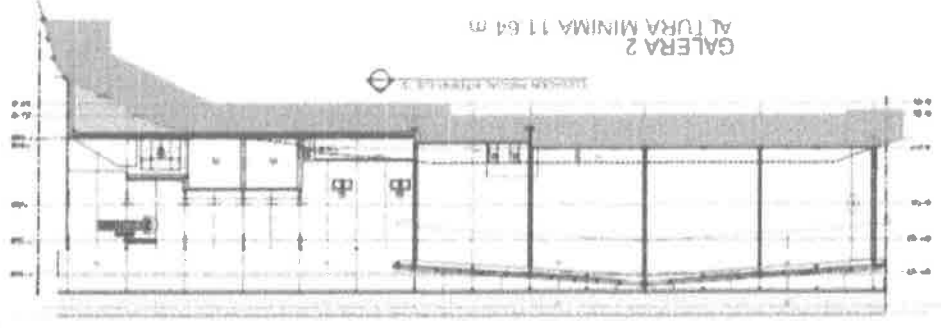
[illegible]

12





OPCION "A"



OPCION "B"

PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA,
CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA
DE PANAMÁ

PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.

11.1 LISTA DE NOMBRES, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES
DEBIDAMENTE NOTARIADAS IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE
ELABORO COMO ESPECIALISTA.

ESPECIALISTA	NUMERO DE REGISTRO	RESPONSABILIDAD	FIRMA
BOLIVAR ZAMBRANO	IRC-DEIA-IRC-041-2023	Consultor líder	
MASIEL INÉS CABALLERO	DEIA-IRC-019-2023	Identificación de los impactos ambientales y Plan de Ambiental Manejo y Participación ciudadana	

La Suscrita, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE,
Notaria Pública Sexta, Circuito de Panamá, Primera
Suplente, con Cédula No. 8-451-391.

CERTIFICA:

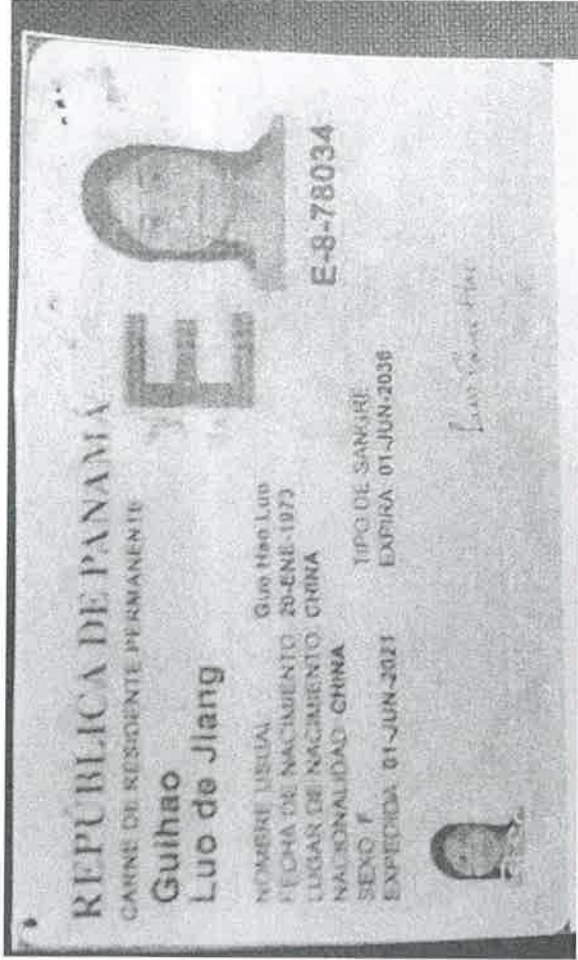
Que dada la certeza de la identidad de la(s)
personas(s) que firma (firmaron) el presente documento,
su(s) firma(s) e (son) auténica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835
C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, 05 JAN 2024



Testigos  Testigos

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta
Primera Suplente



La suscrita, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, Primera Suplente, con cédula de identidad personal No. 8-451-391.

CERTIFICA:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la ha encontrado en todo conforme.

Panamá, 05 JAN 2024

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta
Primera Suplente



17

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

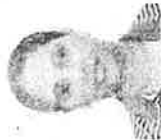
Masiel Ines
Caballero Mosquera

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-AGO-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
EXPIDIDA: 24-MAR-2017 EXPIRA: 24-MAR-2027

8-378-561









REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**Bolívar
Zambrano Zambrano**
BOLETERO USUARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 28-ago-1958
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS
SEXO: M TÍTULO DE NACIMIENTO: A+
EXPIRACIÓN: 14-abr-2023 CÚPULA: 14-abr-2038

7-84-2599

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

82138354

Información General

Hemos Recibido De

INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A. / 155670339

Fecha del Recibo

2023-12-27

Administración Regional

Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Efectivo / Cheque

Transferencia

Guía / P. Aprov.

Tipo de Cliente

Contado

No. de Cheque

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100

B/. 350.00

B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total

B/. 350.00

Observaciones

PAGO DE E.I.A. CAT 1 (REF. 125940372)

Día	Mes	Año	Hora
27	12	2023	11:21:01 AM

Firma

Maritza Blandford

Nombre del Cajero Maritza Blandford



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 230742

Fecha de Emisión:	22	12	2023	Fecha de Validez:	21	01	2024
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
INVERSIONES INTERNACIONAL / LA VICTORIA, S.A

Representante Legal:
GUIHAO LUO DE JIANG

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155670339		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación válida por 30 días

Firmado
Director Regional

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

82138256

Información General

Hemos Recibido De

INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A. / 155670339

Fecha del Recibo

2023-12-22

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Metro

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

ACH

No. de Cheque

210034810

La Suma De

TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 3.00	

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO 230742

Día	Mes	Año	Hora
22	12	2023	10:14:13 AM

Firma

Nombre del Cajero Maritza Blandford



IMP 1

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA

PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 12/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☐ Más de 10 años ☒

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☒ Desacuerdo ☐
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☒ Perjudicial ☐
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Que se tenga cuidado con los trabajadores que construyen que no se pasen a la barriada

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Ya no habrá mucha brisa, ruido, y la basura

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA
PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 6/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☐ Trabaja ☒

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☒ Más de 10 años ☐

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☒ Desacuerdo ☐
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☒ Perjudicial ☐
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Ninguno.

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

destrucción de vida

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA

PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 6/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☐ Trabaja ☒

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☐ Más de 10 años ☒

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☒ Desacuerdo ☐
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☒ Perjudicial ☐
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

no debe generar problemas

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Quizás algo de ruido y basura

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA

PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 6/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☐ Más de 10 años ☒

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☒ Desacuerdo ☐
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☒ Perjudicial ☐
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

El terreno está dividido por un muro así que
no se deben dar problemas

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Ninguno.

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA
PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 6/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☐ Más de 10 años ☒

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☒ No ☐ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☒ Desacuerdo ☐
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☒ Perjudicial ☐
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Si se mantiene el muro y la entrada no sea por nuestra área no debe haber problemas

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Ruido durante la construcción, en operación que den un manejo correcto de la basura

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA
PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 6/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☒ Más de 10 años ☐

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☒ Desacuerdo ☐
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☒ Perjudicial ☐
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Ninguno

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Quizas algo de ruido

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA

PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 6/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☒ Más de 10 años ☐

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☐ Desacuerdo ☒
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☐ Perjudicial ☒
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Galera no se afecta al suministro de agua

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Ninguno

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA
PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 4/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- ¿Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☐ Más de 10 años ☒

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☒ No ☐ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☐ Desacuerdo ☒
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☐ Perjudicial ☒
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Personas que no son del área (problemas robos)

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Queda que se pierdan malos olores, ruido y la basura

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA

PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 6/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☐ Trabaja ☒

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☒
Entre 5 y 10 años ☐ Más de 10 años ☐

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☒ No ☐ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☐ Desacuerdo ☒
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☐ Perjudicial ☒
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

habrá mas vehiculos en el area

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Se elimina por area verde

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA

PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 6/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☐ Más de 10 años ☒

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☒ No ☐ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☒ No ☐ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☐ Desacuerdo ☒
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☐ Perjudicial ☒
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Durante la construcción quite el terreno

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Basura

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA

PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 13/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☐ Más de 10 años ☒

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☒ No ☐ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☐ Desacuerdo ☒
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☐ Perjudicial ☒
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Se podría pasar a la Comunidad personas extrínsecas

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Se generará ruido.

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA
PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 13/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☐ Más de 10 años ☒

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☒ No ☐ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☒ Desacuerdo ☐
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☒ Perjudicial ☐
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Ninguno

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Que se elimine un área verde se deben
replantar

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA
PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 13/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☐ Más de 10 años ☒

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☒ Desacuerdo ☐
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☒ Perjudicial ☐
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

No afecta

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Que no se sientan malos olores

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA
PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 13/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☒ Más de 10 años ☐

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☒ Desacuerdo ☐
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☒ Perjudicial ☐
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Ninguno

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Ninguno

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA

PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 13/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☒ Más de 10 años ☐

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☒ Desacuerdo ☐
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☒ Perjudicial ☐
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Ninguno

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Ninguno

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA
PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 13/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☒ Más de 10 años ☐

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☒ No ☐ No opinó ☐

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☐ Desacuerdo ☒
Le da igual ☐ No opinó ☐

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☐ Perjudicial ☒
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

Se acabara la tranquilidad

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Se taparán la lluvia

ENCUESTA DE OPINION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I: PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES
LA VICTORIA
PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha: 6/11/2023

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

Reside ☒ Trabaja ☐

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año ☐ Entre 1 y 5 años ☐
Entre 5 y 10 años ☒ Más de 10 años ☐

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?

Si ☐ No ☒ No opinó ☐

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?

Si ☐ No ☐ No opinó ☒

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?

De Acuerdo ☐ Desacuerdo ☐
Le da igual ☐ No opinó ☒

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?

Beneficiosa ☒ Perjudicial ☐ *Generará empleo*
No hace diferencia ☐ No opinó ☐

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área?

No ☒ Desechos sólidos ☐ Aguas Negras ☐ Otros ☐

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto les causaría:

No debe traer problemas sociales

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este proyecto les causaría:

Ninguno

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 38, 39 y 40 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023
PROYECTO: GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA
PROMOTOR: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.

Localización del proyecto

MAPA DE UBICACIÓN



(40)

Nombre del encuestado *

Florido Rodríguez

*

1- ¿Reside/Trabaja en el área?

☒ Reside☐ Trabaja

2- Tiempo de residir/trabajar en la zona *

☐ Menos de 1 año☐ Entre 1 a 5 años☐ Entre 5 a 10 años☒ Más de 10 años

3- ¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo? *

☒ Si☐ No

4- ¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente? *

- ☒ Si
- ☐ No
- ☐ No opino

5- ¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted? *

- ☐ De acuerdo
- ☐ Desacuerdo
- ☐ Le da igual
- ☒ No opino

6- ¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será? *

- ☐ Beneficiosa
- ☒ Perjudicial
- ☐ No hace diferencia
- ☐ No opino

7- ¿Ha percibido olores molestos en el área? *

☐ No

☐ Desechos sólidos

☐ Aguas Negras

☒ Otro

8. Con la ejecución del proyecto que problemas sociales considera que este proyecto *
les causaría:

Contaminación ambiental, llegada de personas desconocidas, pérdida de la privacidad

9. Con la ejecución del proyecto que problemas ambientales considera que este *
proyecto les causaría:

ruido, malos olores, daño a las áreas verdes, violación de la servidumbre, entre otros

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Panamá, 7 de noviembre de 2023

Honorable Representante

Carlos Lee

Junta Comunal de Pueblo Nuevo

La Ciudad

Junta Comunal de Pueblo Nuevo

RECIBIDO
RECEPCION

Fecha: 8/11/23

Hora: 12:27 PM

Firma: Olga S.

H.R. Lee:

506-8047148 ext 7

Sean nuestras primeras palabras para saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es para hacer de su conocimiento la intención de la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, la ejecución del proyecto **“GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”**, se encuentra ubicado en el Lote globo B, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá, sobre la finca 278189 con una superficie de 7023.35 m². El proyecto consiste en la construcción de una galera comercial, que contará con dos plantas, en Planta baja se realizará el procesamiento y empaque de productos congelados para la distribución y venta comercial, zona de carga y descarga con andén, cuartos fríos. La segunda planta será para el área administrativa y para el esparcimiento de empleados (comedor, oficinas, depósitos y sanitarios). El proyecto incluye 25 estacionamientos privados, de los cuales uno (1) para discapacitados, tres (3) para carga y descarga. Se instalarán tanques de agua de aproximadamente 5.000 galones para reserva de agua, tratamiento sanitario y su cuarto de bomba.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 40 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en su numeral 1 que señala que durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental para el proceso de Participación ciudadana se debe *“identificar los actores claves en el área de influencia del proyecto, obra o actividad que incluya sin limitarse a ellos a miembros de las comunidades, autoridades locales, representantes de organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, comités de cuencas entre otros”*.

De los efectos ambientales que puede generar el proyecto podemos señalar los siguientes:

Alteración del suelo: Se deberá realizar los trabajos en las áreas estrictamente definidas, restaurar las áreas de sitios que hayan sido intervenidos temporalmente. Manejar las aguas de escorrentía mediante cunetas, zanjias, drenajes. Siembra de grama y jardines en las áreas desnudas, para evitar procesos erosivos y favorecer la infiltración.

Generación de polvo, ruido y gases de combustión: Uso de quipos de protección personal identificados debidamente para las labores, señalizaciones, impartir charlas de seguridad y ambiente. El equipo y maquinaria a utilizar en el proyecto deberán estar en perfecto estado mecánico. Este compromiso será extensivo a los contratistas y subcontratistas del proyecto y todo el equipo que se utilice en el proyecto. Mantener el motor de los equipos y maquinarias que no estén en uso apagados, para evitar ruidos innecesarios.

Generación de desechos sólidos y líquidos no peligrosos: Acopiar y trasladar periódicamente los desechos, a fin de evitar la acumulación durante la etapa de construcción por empresas autorizadas. Se deberá presentar evidencia de retiro y disposición final. Capacitar a los empleados, en cuanto al manejo y disposición de los desechos sólidos (instalación de recipientes en el sitio de trabajo, recolección, transporte y disposición final de la basura). Capacitar a los trabajadores del área encargada de estas actividades a fin de fortalecer su conocimiento acerca de los tipos de residuos sólidos que han de manejar (orgánicos e inorgánicos, reutilizables o no reutilizables, peligrosos o no peligrosos).

Posible Alteración de la calidad del suelo por posibles derrames o fugas de hidrocarburos de los camiones y equipos: Prohibir el mantenimiento de maquinarias y vehículos en el área del proyecto, el mismo deberá ser realizado en un área adecuada y destinada para tal fin. Se deberá contar con todos los insumos materiales absorbentes para casos de derrames y se mantendrá al personal informado sobre el manejo de estos materiales peligrosos a fin de prevenir derrames durante las actividades

Generación de aguas residuales: Durante la etapa de construcción, se utilizarán sanitarios portátiles químicos para el uso de los trabajadores de la obra (Decreto Ejecutivo No. 2 de 2008 indica uno por cada 20 o menos trabajadores debe haber una instalación).

Molestias por entrada y salida de camiones y equipos: Señalar debidamente el área de acceso al proyecto y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad. Tratar de no movilizar los equipos pesados fuera del área perimetral del proyecto durante las horas pico de tráfico vehicular. Establecer una correcta y adecuada señalización, de manera tal de informar a los residentes y transeúntes del área del inicio y ejecución del proyecto. Establecer canales de comunicación con los vecinos y residentes del área, con el objetivo de identificar molestias potenciales por el desarrollo de la actividad y se toman los correctivos necesarios.

Posibles Accidentes laborales: Los trabajadores deberán cumplir con el uso de los equipos de seguridad, al igual que deben reportar todos los accidentes y daños personales. El promotor, deberá dotar de equipo de protección personal a los trabajadores. Efectuar inspecciones de los equipos de protección personal y en caso de daños se debe proceder al reemplazo de estos. Contar con un botiquín de primeros auxilios. Prohibir fumar en el área de trabajo. Contar con extintores. Se deberán colocar señalizaciones preventivas, informativas y de prohibición en todos los aspectos de la seguridad laboral. Hay que asegurar que los conductores de maquinarias y equipos cuenten con licencias de conducir correspondiente al equipo utilizado. Señalizar las áreas de trabajo dentro del Proyecto. Se deberá realizar capacitaciones periódicas al personal que labore en el proyecto, tanto en la etapa de construcción como de operación sobre temas relacionados con seguridad y ambiente. Capacitar a los trabajadores acerca del control de velocidad de maquinarias y vehículos en las zonas de trabajo y en las áreas pobladas. Establecer un programa de seguridad, higiene y salud ocupacional, incluyendo la prevención de riesgos, la respuesta ante situaciones de emergencia y el cumplimiento de las Normas laborales y de seguridad vigentes.

Generación de fuentes de empleo: Crear oportunidad de empleo a los moradores de la localidad. Adquirir insumos y materiales de comercios locales siempre que sea posible.

Es importante conocer su opinión para lo cual agradecemos enviar sus comentarios al correo electrónico: consultaciudadana.provectos@gmail.com. Adicional hemos creado un formulario online para facilitar pueda usted emitir su opinión entrando a la siguiente dirección <https://forms.gle/tRiWWbzn2torLwed6>. Adicional adjuntamos la localización regional del proyecto

MAPA DE UBICACIÓN



Masiet Ines Caballero Mosquera

Masiet Ines Caballero Mosquera

Consultora Ambiental

Teléfono: 63795390

Evaluación de los recursos arqueológicos
EsIA Parque Logístico Comercial y de Almacenaje
Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá



Arqueólogo Alvaro M. Brizuela Casimir
Registro 04-09 DNPB

1- Resumen ejecutivo

A continuación, presentamos la línea base arqueológica en un área de aproximadamente 7000m² ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, en un sector de galeras comerciales en la rivera del Río Abajo, donde se ha contemplado edificar un parque logístico cuyo promotor es la empresa Inversiones Internacionales La Victoria.

Esta evaluación tuvo como principales objetivos los siguientes:

- Verificar el potencial arqueológico que presenta el área de proyecto.
- Identificar posibles afectaciones al recurso patrimonial.
- Efectuar las recomendaciones pertinentes para minimizar las afectaciones al recurso arqueológico.

Los vestigios y restos arqueológicos, parte del acervo patrimonial de la Nación, son recursos no renovables. A través del análisis de dichos objetos y los contextos de donde proceden es posible darles un significado, ya que ambos (objetos rotos o enteros y su ubicación original) permiten al arqueólogo obtener elementos de sustentación para caracterizar tanto los hallazgos realizados, como, por extensión, parte de las actividades o acontecimientos que se suscitaron en ese asentamiento humano en épocas pasadas.

Resultados: el polígono donde se ha contemplado llevar a cabo el proyecto propuesto está conformado por un afloramiento rocoso que tiene una angosta capa de tierra oscura (humus) que no sobrepasa en promedio los 20cm. Se observan desprendimientos del conglomerado tanto en las partes erosionadas, como en los sondeos realizados. No se halló evidencia material de elementos patrimoniales de interés cultural.

No se anticipa que el desarrollo del proyecto propuesto pueda impactar negativamente cualquier tipo de contexto arqueológico en estado prístino.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - NATURAL

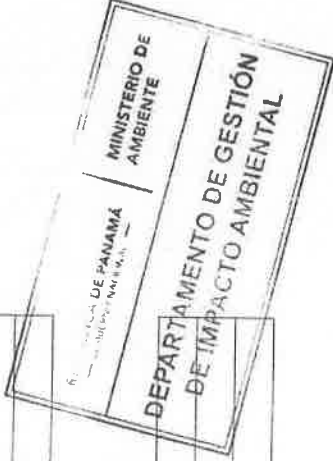
Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		Inhabilitado
			Actualizado	No Actualizado	
BOLIVAR ZAMBRANO	IRC-DEIA-✓ IRC-041-2023	----	✓		
MASIEL INES CABALLERO	DEIA-IRC-✓ 019-2023	-----	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA					
Categoría: 1					
PROMOTOR					
Promotora: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: GUIHAO LUO DE JIANG E-8-78034					

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	05/01/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	FLOR RIOS
Firma	
Fecha de Verificación	5/1/2024



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
POR MODIFICACION

Nº Solicitud: IF-002 -2023

Fecha de solicitud: 5 DE ENERO DE 2024.

Proyecto: “GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA.”

Promotores: INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.

Categoría: I

Expediente:

Provincia: PANAMA

Distrito: PANAMA

Corregimiento: PUEBLO NUEVO

Técnico Evaluador solicitante: FLOR RIOS

Nivel Central: Dirección Regional de: PANAMA METROPOLITANA

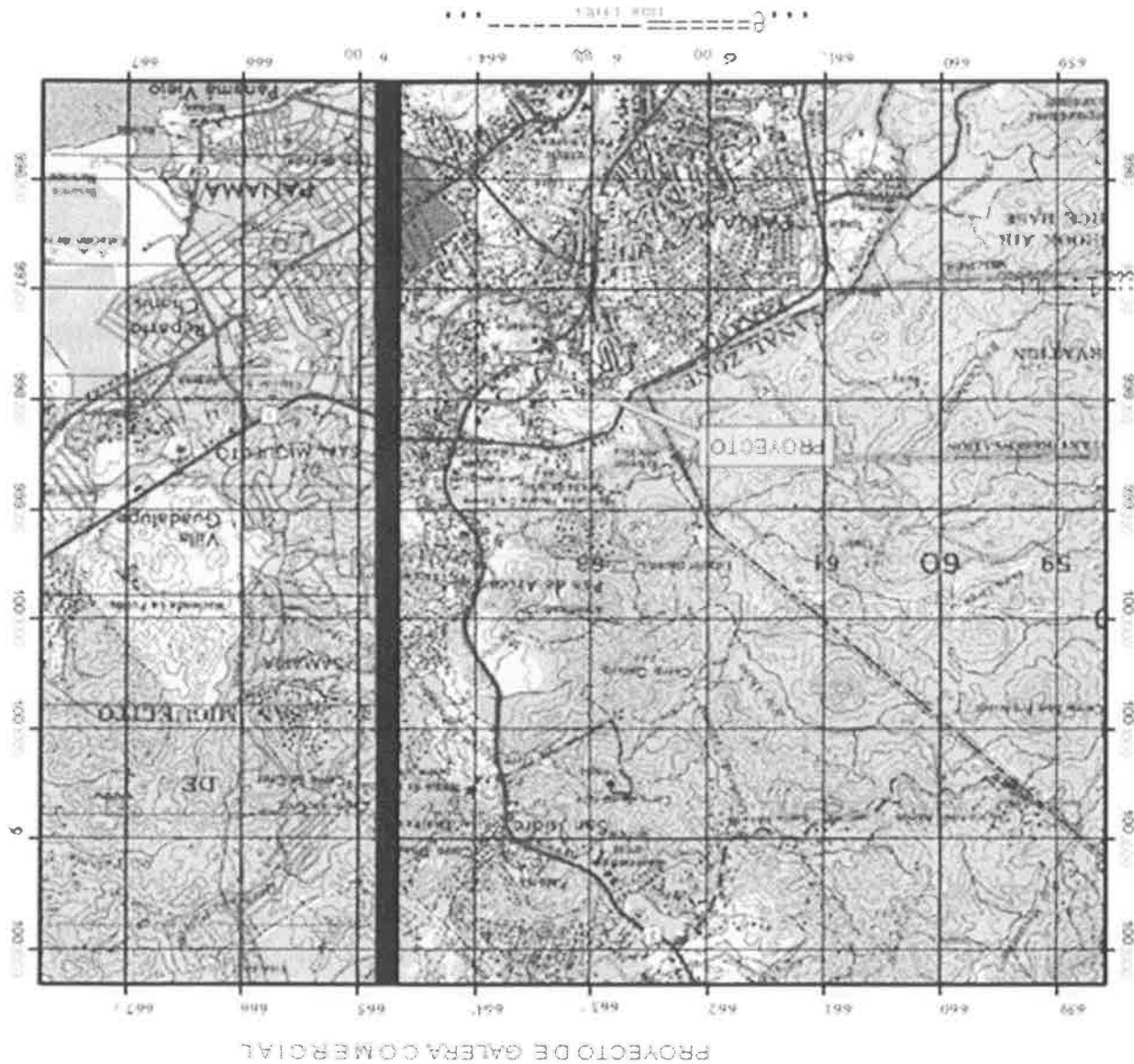
Observaciones:

Coordenadas el sistema Geodésico UTM DATUM GWS 84:

PUNTO	LONGITUD	LATITUD
1	663867	997752
2	663848	997727
3	663878	997724
4	663830	997795
5	663818	997712

Fecha de Entrega: _____

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



LEYENDA

REPUBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE PANAMÁ

CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO

PROYECTO GALERA COMERCIAL
INVERSIONES LA VICTORIA

PROMOTOR INVERSIONES INTERNACIONAL
LA VICTORIA, S.A.

ESCALA 1:50, 000

LOCALIZACION REGIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0017-2024

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 05 DE ENERO DE 2024

Proyecto: “GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”

Categoría: **I**
Provincia: PANAMÁ
Distrito: PANAMÁ
Corregimiento: PUEBLO NUEVO

Técnico Evaluador solicitante: FLOR RÍOS
Dirección Regional de: PANAMÁ METRO

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 05 de enero de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA**, le informamos lo siguiente:

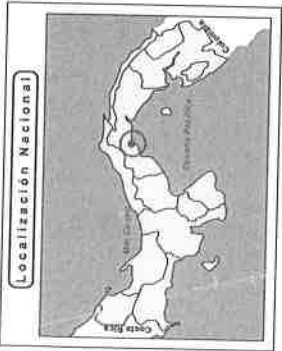
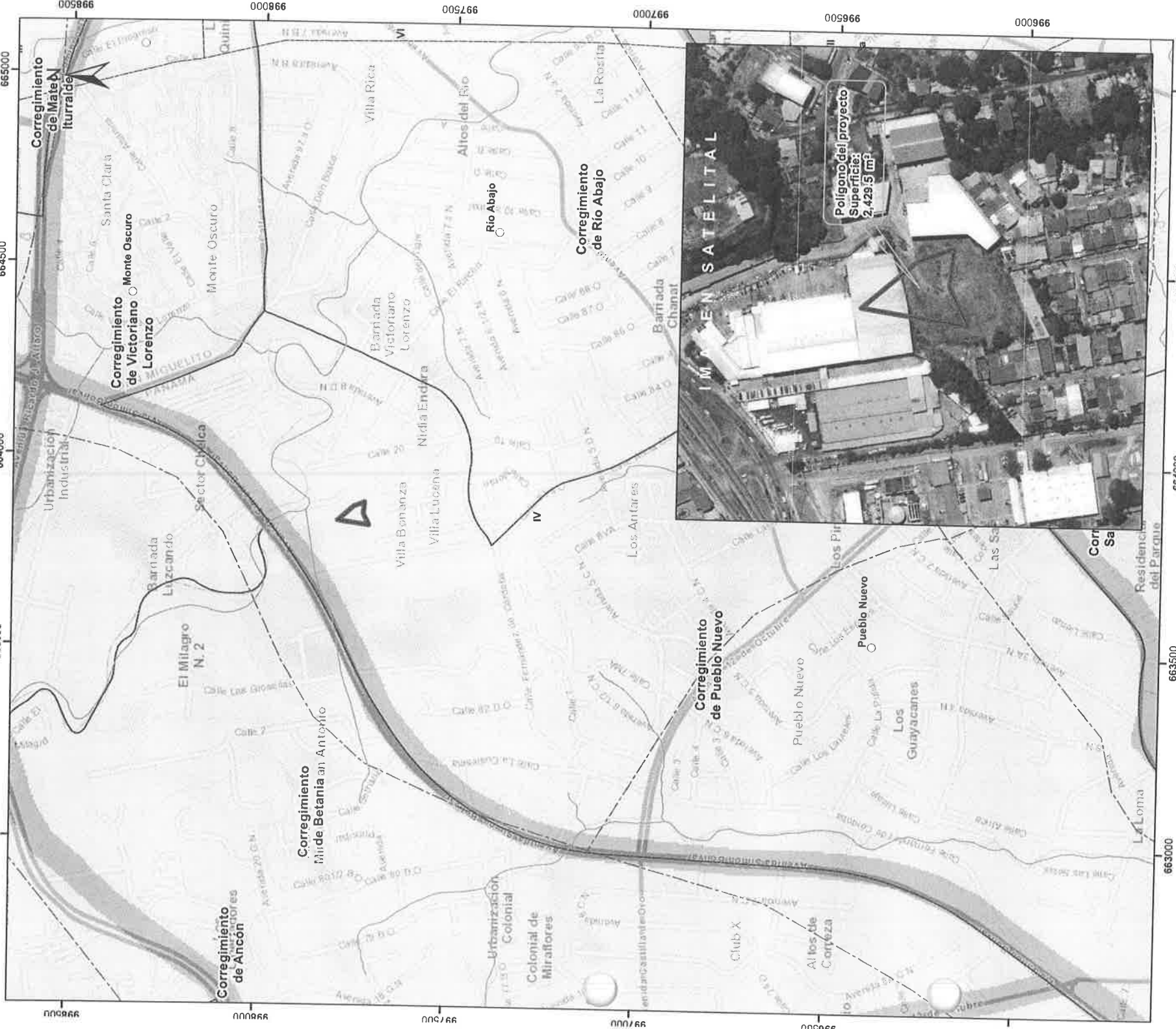
Con los datos proporcionados se generó un polígono (2,429.5 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “Área poblada”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
Fecha de respuesta: 08 DE ENERO DE 2024

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



LEYENDA

- Lugares Poblados
- Drenaje
- Red Vial
- Polígono del proyecto
- Cuenca hidrográfica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agroológica
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012
- Infraestructura
- Área poblada

- Notas:
- El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
 - El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
 - El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 142 (Ríos entre el Cairito y el Juan Díaz).
- Capacidad Agroológica
- Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas; requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: IF-002-2023

51

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-002-2024

Formato EIA-FA-008

El suscrito director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora GUIHAO LUO DE JIANG, con cédula de identidad personal E-8-78034, en representación de la empresa INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A., propone realizar el proyecto.

Que en virtud de lo antedicho, el día 5 de enero de 2024, la empresa INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A., presentó ante el Ministerio de Ambiente mediante, la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”, elaborado bajo la responsabilidad de BOLIVAR ZAMBRANO IRC-DEIA-IRC-041-2023 MASIEL CABALLERO DEIA-IRC-019-2023, Consultores inscritos en el Registro de personas naturales Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo No. 25, 55 y 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión: “... una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de evaluación, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección Regional habilitada para ello, se verificará si de acuerdo a su categoría el Estudio de Impacto Ambiental presenta los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25, para lo anterior, la entidad dispondrá de un término no mayor de tres días hábiles para categoría I...”

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos No. 002-2024 de 5 de enero 2024, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; recomienda admitir la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de la Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado “GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado

DIRECCIÓN REGIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA METROPOLITANA

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-No. 002-2024

FECHA DE INGRESO:	5 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INFORME:	6 DE ENERO DE 2023
PROYECTO:	“GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
CONSULTORES:	BOLIVAR ZAMBRANO IRC-DEIA-IRC-041-2023 MASIEL CABALLERO DEIA-IRC-019-2023
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto a evaluar en este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en la construcción de una galera comercial de aproximadamente 3,821m2, en un terreno de 7023m2 35 dm2 propiedad de INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A., con código de FINCA 8710, FOLIO REAL 278189, según el plano situado en lote de terreno, marcado como globo b, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Inicialmente se procederá con la eliminación y limpieza de la cobertura vegetal existente que corresponde a 99% del terreno y que consiste principalmente de especies gramíneas y árboles aislados que basicamente son las cercas vivas que delimitan el polígono.

Posteriormente se procederá con la adecuación del terreno que consiste básicamente en movimiento de tierra nivelación del área para realizar la construcción de las fundaciones, e iniciar la construcción de la edificación comercial, con sus divisiones internas, las cuales contarán con todos los servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones, recolección de desechos, etc.

Para la adecuación del terreno propuesta dada a la topografía elevada en su mayoría, se calculó solamente para la zona extracción aproximada de 12,000 m3 de material pétreo y terreo, que serán extraídos del mismo terreno y que contarán con los permisos ambientales y operativos correspondientes.

Luego se procederá, con la construccion de la galera, en donde se realizará infraestructura civil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 25,55 y 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios

de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA**”, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “**GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA**”, promovido por **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AMBIENTE
FLOR RIOS
LICENCIADA EN CIENCIAS
NATURALES Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 9-84-18 *

FLOR RIOS
Técnica Evaluadora


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AMBIENTE
JUAN DE DIOS ABREGO-HANZA
MGTER. EN CIENCIAS NAT.
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2104-93-008 *

JUAN ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental


DIRECCIÓN REGIONAL
REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO
DE AMBIENTE
PANAMA METROPOLITANA

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL No.010
-2024

PROYECTO DENOMINADO “GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”

FORMATO EIA-FEA-014

I- DATOS GENERALES

FECHA:	18 DE ENERO DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	“GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”
PROMOTOR:	INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.
CONSULTORES:	BOLIVAR ZAMBRANO IRC-DEIA-IRC-041-2023 MASIEL CABALLERO DEIA-IRC-019-2023
UBICACION:	Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

I. ANTECEDENTES

El día 5 de enero de 2023, GUIHAO LUO DE JIANG, con cédula de identidad personal E-8-7834, actuando en representación legal de **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado “**GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA**” ubicado en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **BOLIVAR ZAMBRANO IRC-DEIA-IRC-041-2023** y **MASIEL CABALLERO DEIA-IRC-019-2023**, personas naturales inscritas en el Registro de consultores ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que mediante **PROVEIDO DRPM-002-2024**, del 6 de enero de 2024, se admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, el proyecto denominado “**GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA**” es promovido por la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, el proyecto consiste en la construcción de una nueva galera para actividades comerciales y operativas (distribución y comercialización de alimentos congelados). El área de construcción será de 7023m2 35 dm2, a desarrollarse en la finca con código de 8710, FOLIO REAL 278189, según el plano No. 80811-112311, situado en lote de terreno, marcado como globo b, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito de Panamá, provincia de Panamá, inscritas en la Sección de la Propiedad del Registro Público, propiedad del promotor.

Es importante mencionar que dicho Proyecto ya contaba con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución DRPM-IA-266-2016 DE 18 de octubre de 2016 y la Resolución DRPM-IA-MOD-005-2018 de 8 de febrero de 2018 por la cual se modifica dicha Resolución en donde se realiza cambio de representante legal y se modifica la descripción del Proyecto; y se describe que el proyecto tendrá un movimiento de tierra, no obstante debido a que el Proyecto no se pudo desarrollar dentro de los dos años que se establecen dicha resolución se venció.

En este sentido, para actualizar nuevamente el estudio y dar gestión a los posibles impactos ambientales que podrían ser generados por el proyecto en análisis, se elabora un nuevo Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, en conformidad con lo establecido en el nuevo Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1 julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ubicación Geográfica del Polígono de las Obras destinadas a la Construcción de Locales Comerciales

El proyecto en análisis se ubica en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá.

COORDENADAS UTM		
DATUM WGS 84		
PUNTO	LONGITUD	LATITUD
1	663867	997752
2	663848	997727
3	663878	997724
4	663830	997795
5	663818	997712

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, recibidas el día 5 de senero del 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados indican que el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “área poblada”; y según la Capacidad Agrológica IV (arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

II. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, y la información complementaria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En lo que respecta al Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.

De acuerdo al EsIA, en el contenido 4.5. **Manejo y Disposición de desechos y residuos**

Etapas de planificación

Durante la etapa de planificación el volumen de desechos es mínimo y se refiere a desechos domésticos básicamente, a los generados durante las visitas a campo por el equipo consultor o técnicos, como, por ejemplo: desechos de papel y portafolios los cuales se recolectarán en sitio y se transportarán fuera del área del proyecto.

Etapas de construcción

Los desechos generados son los orgánicos de la remoción de la cobertura vegetal y los propios de la construcción (caliche, restos de madera, acero, PVC, etc., comunes o domésticos y reciclables. Los desechados deben ser reducido por el contratista de la obra en cuanto a su volumen a niveles inferiores al 10% del volumen de los materiales de construcción utilizados, al lograr una eficiencia en su proceso constructivo, que incluye el control de inventarios y suministros). Estos son manejados de acuerdo a normas y reglamentos municipales, siendo recogidos y almacenados en un sitio adecuado dentro de la propiedad y dispuestos diariamente en el relleno sanitario de Cerro Patacón

Etapas de Operación

Los productos manejados en el local serán materiales secos almacenados no son peligrosos; no obstante se contará con un programa para el manejo de los desechos con su debida clasificación, almacenamiento y disposición final.

Se generan desechos sólidos de los materiales almacenados en volúmenes reducidos, constituidos por aquellos que sufren averías que impide su reutilización e incluye embalajes; así como desperdicios de comida de los trabajadores. Estos desechos serán depositados en recipientes o contenedores rotulados y bien distribuidos dentro y fuera del local, recolectados y transportados diariamente los no aprovechables serán transportados al relleno sanitario de la ciudad, como medida de salud ambiental.

Ver pág.40 del EsIA)

De acuerdo al EsIA, en el contenido 4.5.2 Líquidos, Planificación: Durante esta etapa no se generarán desechos líquidos

La generación de desechos líquidos durante la fase de construcción será serán los desechos fisiológicos de los trabajadores, los que se manejarán por la empresa contratista al disponer de letrinas portátiles alquiladas a una empresa especializada, ésta debe contar con los permisos municipales y sanitarios emitidos por las autoridades tanto para la recolección, así como para la disposición final.

Etapas de operación

En fase operativa del proyecto, las aguas residuales son las generadas por el personal de planta de la galera cuyas necesidades serán manejadas a través de sanitarios higiénicos que descargan al sistema de alcantarillado y que dirige sus aguas hacia el sistema de alcantarillado del área en cumplimiento con la norma DGNTI-COPANIT 39-2000 AGUA. DESCARGA. DE EFLUENTES LÍQUIDOS DIRECTAMENTE A SISTEMAS DE RECOLECCIÓN. (Ver pág. 41 del EsIA)

De acuerdo al EsIA 4.5.3 Gaseosos •

Planificación: Durante esta etapa no se generarán desechos gaseosos.

En fase constructiva, cabe resaltar que, el proyecto no mantiene fuentes fijas, por lo que las fuentes de contaminación atmosférica por emisiones son de carácter móvil, producidos por la operación de vehículos de combustión interna, podrían generarse partículas PM10 y gases que emanen de la maquinaria a utilizar. Para evitar estos problemas, se estará dando mantenimiento preventivo y correctivo a esta maquinaria, al igual que se hará el rociado de agua durante las horas de trabajo.

Operación: No se producirá la emisión de partículas perjudiciales para la salud o el ambiente.

De acuerdo al EsIA 4.5.4. Peligrosos

Planificación: Durante esta etapa no se generarán desechos peligrosos.

Peligrosos Durante la construcción del proyecto, desechos peligrosos producidos por el proyecto son típicos de las actividades constructivas como: residuos con hidrocarburos y pinturas, sin embargo, los volúmenes no son significativos, por lo que podrán ser gestionados de manera sencilla mediante las medidas descritas en el PMA.

Operación: No se producirá la emisión de partículas de desechos peligrosos para la salud o el ambiente. (Ver pág. 42 del EsIA).

De acuerdo al EsIA, 4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/anteproyecto vigente, El uso comercial predomina en ambos lados de la carretera Transistmica, en donde podemos encontrar de todo un poco: ferreterías, restaurantes, talleres, auto repuesto, panaderías, minisúper, casas de ocasión, estaciones de combustibles, salones de belleza, sederías, entre otros.

Las fincas a desarrollar cuentan con la certificación No. 329-2016 del 22 de marzo de 2016, en donde se establece que el uso de suelo vigente es de MP-RMECE (RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD/ COMERCIAL DE BAJA INTENSIDAD). (Ver pág. 43 del EsIA).

De acuerdo al EsIA, 5.3.5 Descripción de la colindancia de la propiedad.

- Al Norte: colinda con la finca # 278,191 propiedad de NEGOCIOS E INVERSIONES MULTIPLES. S.A.
- Al sur colinda con la finca # 20, 125 propiedad BELLO HOGAR S.A.
- Al oeste colinda con la finca # 20,090 propiedad de NEGOCIOS E INVERSIONES MULTIPLES, S.A.
- Al este, finca # 278,187 propiedad de FORMICA DISTRIBUTION CENTER, S.A.

5.4 Descripción de la Topografía.

La finca presenta una topografía irregular. El terreno presenta una inclinación hacia la parte posterior. Se pretende adecuar el terreno, nivelando hasta alcanzar la cota deseada.
(Ver pág. 52 del EsIA).

Referente al contenido 5.6 Hidrología. Río Abajo se ubica dentro de la Cuenca No 142 corresponde a los ríos entre Caimito y Juan Díaz, se sitúa en la vertiente del Pacífico, dentro de la provincia de Panamá y ocupa una superficie de 383 Km², representando el 0.51% del territorio nacional. Sus coordenadas geográficas son 8° 50' y 9° 05' de latitud norte y 79° 30' y 79° 40' de longitud oeste. Sus límites naturales son: Por el norte, con la cuenca del Río Chagres; por el sur, con la Bahía de Panamá; por el este, con la Cuenca del Río Juan Díaz; y por el oeste, con la cuenca del Río Caimito.

Ver pág. 58 del EsIA).

En cuanto a la calidad de aire, 5.7 Calidad de aire.

Por la ubicación del proyecto, esta área se trata de espacios abiertos, el movimiento de los vientos mantiene el sector libre de contaminantes atmosféricos, las emanaciones de gases tóxicos o de contaminantes atmosféricos, provienen de los vehículos que circulan por el sector, lo cual es un aspecto que no puede ser controlado por el promotor del proyecto.

Según el monitoreo adjunto tenemos valores por debajo de la Normativa de referencia Guía y Normas de Calidad de Aire en exteriores - OPS/CEPIS/PUB/00.50:

Valor límite de PM₁₀ para la protección de la salud pública en Japón:
200µg/m³ (Para un tiempo de muestreo de 1 hora)

(Ver pág. 60 del EsIA).

En cuanto al 5.7.1 Ruido, El ruido.

En el sector no se ha detectado ninguna fuente de emisión de ruido permanente. Durante la ejecución del presente proyecto el equipo a utilizar los constituye los vehículos que trasladarán a este sitio los materiales a utilizar, lo cual no será de forma permanente, por lo que el ruido será producto de las actividades propias de la construcción de obras civiles, el mismo será monitoreado para evitar que sobrepasen los límites permitidos en las normas vigentes.

(Ver pág. 60 del EsIA).

Referente a las Vibraciones: 5.7.2 Vibraciones

Las vibraciones, dentro de su impacto en el ambiente, no han sido reguladas mediante instrumentos jurídicos, por lo que no existe en la actualidad en Panamá límites máximos permisibles en cuanto a vibraciones y solo se cuenta con una norma de la Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas (COPANIT), adscrita al Ministerio de Comercio e Industrias, la cual solo abarca las vibraciones de índole ocupacional (compañías).

(Ver pág. 61 del EsIA) y anexos.

Referente al contenido 5.7.3 Olores molestos, Adjunto Informe NFORME DE CALIDAD DE AIRE INF 077-00-07-23 FECHA: 19 DE OCTUBRE 2023 CALIDAD DEL AIRE en donde la concentración de H₂S 2 promedio reportada en el PUNTO 2 fue de 0.02mg/Nm³ (20µg/m³), en el horario diurno, valor que está por debajo del límite establecido en la norma de referencia de Colombia³ de 0.03mg/m³ (30µg/m³) y no excede el rango establecido en la norma de referencia para el control de olores ofensivos

de Japón, de 0.0279 mg/m3 a 0.279 mg/m3 Los valores máximos y mínimos del H2S reportadas en el PUNTO 2 fueron 0.11 y 0 mg/Nm3 , la concentración máxima reportada está por debajo de la concentración máxima establecida en la norma de referencia de Japón (0.279 mg/m3).
(Ver pág. 60 del EsIA).

Referente al contenido 6.1 Características de la Flora

El área presenta vegetación arbustiva y gramíneas de crecimiento espontaneo.
(Ver pág. 65 del EsIA).

Referente al contenido 6.2 Características de la fauna. En cuanto a la fauna detectada en los alrededores del área del proyecto, la cual corresponde al grupo de las aves. Estas especies de aves son comunes en áreas urbanas de la capital. Las especies de aves observadas en el sitio fueron: paloma doméstica, Columba bravia; talingo, Cassidix mexicanus.

No se observaron especies de mamíferos, reptiles o anfibios. No existen especies animales en vías de extinción u otras categorías de protección que habiten en el terreno donde se desarrollará el proyecto.
(Ver pág. 38 del EsIA)

En cuanto al ambiente socioeconómico, la Forma de Participación de la población consultada fue a través de la Encuesta, 7.3.2.2.1 Resultados de las entrevistas a los actores claves.

Se requeriría realizar no menos de 16 encuestas para poder tener nivel de confianza del 90%. En total se aplicaron 17 encuestas entre residentes y comercios del área y 1 digital

En la Tabla N° 8 se detallan las siete (7) preguntas de la encuesta de opinión y los resultados obtenidos de su aplicación en porcentaje.

PREGUNTA N°	PREGUNTA	PORCENTAJE
1	¿Reside/Trabaja en el área?	
	Reside	82
	Trabaja	18
2	Tiempo de residir/trabajar en la zona	
	Menos de 1 año	0
	Entre 1 y 5 años	6
	Entre 5 y 10 años	47
3	Más de 10 años	47
	¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?	
	Si	6
	No	94
	No opino	0
4	¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?	
	Si	35
	No	59
	No opino	6
5	¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?	
	De Acuerdo	59
	Desacuerdo	35
	Le da igual	0
	No opino	6
6	¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?	
	Beneficiosa	65
	Perjudicial	35
	No hace diferencia	0
	No opino	0

7	¿Ha percibido olores molestos en el área?	
	No	100
	Desechos sólidos	0
	Aguas Negras	0
	Otros	0

(Ver pág. 68- 85 del EsIA)

Referente al contenido 7.4. Prospección arqueológica.

El sitio de estudio se encuentra intervenido antropológicamente, se observan diversas construcciones con actividades comerciales y residenciales. Adjunto Informe de Prospección Arqueológica.

(Ver pág. 88 del EsIA)

Referente al contenido, 7.5 Descripción de los tipos de paisaje.

El área se encuentra intervenida ya que el área de influencia del proyecto cuenta con galeras construidas y comercios operando como HOPSA. Se intercomunican la Vía Domingo Díaz y San Miguelito hay residencias en el entorno del proyecto, comercios e industrias a la redonda. También ubicamos el Centro Comercial llamado La Gran Estación de San Miguelito, oficinas y otras actividades comerciales.

(Ver pág. 89 del EsIA)

En adición a las normativas aplicables al proyecto y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto “**GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA**” y antes de iniciar su ejecución, un letrero en lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c. En caso de hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico reportar de inmediato al Ministerio de Cultura para realizar el respectivo rescate.
- d. Presentar cada tres (3) meses, durante la etapa de construcción, y una (1) vez al año durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el EsIA, la Resolución y demás recomendaciones de estudios anexos al documento; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- f. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos sólidos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- g. Realizar los monitoreos y presentar Informe de análisis de calidad de **AIRE, RUIDO y VIBRACIONES** ambiental cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana. En la de etapa de operación debe controlar ruidos para no causar molestias públicas.
- h. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, cumpliendo con su clasificación y adecuada disposición final, durante todas las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- i. Se prohíbe: Quemar desechos a cielo abierto, descargar aguas residuales crudas a cuerpos de agua o causar afectaciones por erosión o por contaminación y realizar tala a bosque de galería de ser el caso o realizar tala sin los debidos permisos.

- j. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto e incidentes del manejo de aguas residuales (letrinas portátiles en frentes de trabajo)
- k. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, que establece la Legislación Forestal de la República de Panamá.
- l. De aplicarle, tramitar en la Dirección de Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta días hábiles, previo inicio de la construcción.
- m. Para el movimiento de tierra debe cumplir con todas las medidas para evitar erosión, permisos de transportes y no está permitido el uso de explosivos.
- n. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- p. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000, Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- q. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, en todas las etapas del proyecto.
- r. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- s. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, para conciliar con las partes e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimiento.
- t. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP), (especificando la servidumbre de las calles), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, accesos, obras de drenajes pluvial, etc.
- u. Responsabilizar al **PROMOTOR** del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos.
- v. Hacer las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y terceros.
- w. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
- x. Cumplir en tal caso, si el proyecto genera afectaciones a la salud de las personas antes, durante y después de la construcción del proyecto, el promotor tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos mostrando siempre buena fe para corregir dichas molestias.
- y. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y según el tipo de proyecto en su construcción y operación.

III. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y que

el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.

2. Que el Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las Unidades Ambientales Sectoriales, aunado a las consideraciones técnicas del Ministerio de Ambiente, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera el mismo Ambientalmente viable.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”**, cuyo promotor es **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**

• .

Preparado por:
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
FLOR RIOS
LIC. EN AGRICULTURA
ART. 123 DE LA CONSTITUCIÓN

Técnica Evaluadora

Revisado por:
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALLENZA
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.904.93408 *

JUAN ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por:

MARCO RUEDA MANZANO
Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

62



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-020-2024

PARA: AZIZA LADRON DE GUEVARA

Sección de Asesoría Legal

CONSEJO TECNICO NAS ONAL
DE AGRICULTURA



JUAN DE DIOS ABREGO NIÑIZA
INGENIERO EN C AVEIENTALES
CIENF. M REG NAT
IDONEIDAD: 2.904-93-YCS *

DE: JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remite Expediente y Resolución de Aprobación

FECHA: 22 de enero de 2024.

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución de Aprobación, Esla y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

Resolución para Aprobación: PROYECTO GALERA COMERCIAL
INVERSIONES LA VICTORIA.

Exp: DRPM-IF-002-2024.

JA/ja

23/1/24

63
Galdames
DEA. 31ENE'24 8:29AM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
Sección de Asesoría Legal.

MEMORANDO
AL-025-2024

PARA: JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:  LCDA. AZIZA LADRON DE GUEVARA
Asesoría Legal

ASUNTO: EXPEDIENTE DRPM-IF-002-2024

FECHA: 29 de enero de 2024

Por este medio remitimos Expediente Administrativo de Estudio de Impacto Ambiental categoría 1, correspondiente al proyecto denominado “**GALERA COMERCIAL DE INVERSIONES LA VICTORIA**”, cuyo Promotor es la sociedad INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A. para que continúe con el trámite correspondiente.

Sin otro particular,

de tierra, no obstante debido a que el Proyecto no se pudo desarrollar dentro de los dos años que se establecen dicha resolución se venció.

Que en este sentido, para actualizar nuevamente el estudio y dar gestión a los posibles impactos ambientales que podrían ser generados por el proyecto en análisis, se elabora un nuevo Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, en conformidad con lo establecido en el nuevo Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1 julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ubicación Geográfica del Polígono de las Obras destinadas a la Construcción de Locales Comerciales

Que el proyecto en análisis se ubica en el corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá.

COORDENADAS UTM		
DATUM WGS 84		
PUNTO	LONGITUD	LATITUD
1	663867	997752
2	663848	997727
3	663878	997724
4	663830	997795
5	663818	997712

Que mediante verificación de coordenadas, recibidas el día 5 de enero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA**, le informamos lo siguiente:

Que con los datos proporcionados indican que el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Que de acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “área poblada”; y según la Capacidad Agrológica IV (arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Que la huella del proyecto es de 7023m2 35 dm2 se presentan las coordenadas, se presentan los permisos de autoridades competentes solicitadas. Se presenta Prospección arqueológica y planos del proyecto.



Que una vez analizada y evaluada la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental, y la documentación aportada en Fase de Evaluación y Análisis de este, se determinó que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y que por medio de la nota de solicitud reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA**”, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico **No. 010-2024** de 18 de enero de 2024, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y propone medidas

de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **“GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”** cuyo promotor es **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.** con todas las medidas contempladas en el referido estudio, la documentación presentada en Fase de Evaluación y Análisis, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto **“GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”** y antes de iniciar su ejecución, un letrero en lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- c. En caso de hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico reportar de inmediato al Ministerio de Cultura para realizar el respectivo rescate.
- d. Presentar cada tres (3) meses, durante la etapa de construcción, y una (1) vez al año durante la etapa de operación por un periodo de dos (2) años a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, un (1) informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el EsIA, la Resolución y demás recomendaciones de estudios anexos al documento; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- f. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos sólidos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- g. Realizar los monitoreos y presentar Informe de análisis de calidad de AIRE, RUIDO y VIBRACIONES ambiental cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana. En la de etapa de operación debe controlar ruidos para no causar molestias públicas.



- h. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, cumpliendo con su clasificación y adecuada disposición final, durante todas las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- i. Se prohíbe: Quemar desechos a cielo abierto, descargar aguas residuales crudas a cuerpos de agua o causar afectaciones por erosión o por contaminación y realizar tala a bosque de galería de ser el caso o realizar tala sin los debidos permisos.
- j. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto e incidentes del manejo de aguas residuales (letrinas portátiles en frentes de trabajo)
- k. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, que establece la Legislación Forestal de la República de Panamá.
- l. De aplicarle, tramitar en la Dirección de Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta días hábiles, previo inicio de la construcción.
- m. Para el movimiento de tierra debe cumplir con todas las medidas para evitar erosión, permisos de transportes y no está permitido el uso de explosivos.
- n. Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- p. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000, Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- q. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, en todas las etapas del proyecto.
- r. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- s. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, para conciliar con las partes e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimiento.
- t. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP), (especificando la servidumbre de las calles), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, accesos, obras de drenajes pluvial, etc.
- u. Responsabilizar al PROMOTOR del Proyecto y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos.
- v. Hacer las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones pertinentes en caso tal de afectar los bienes propios del estado y terceros.
- w. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
- x. Cumplir en tal caso, si el proyecto genera afectaciones a la salud de las personas antes, durante y después de la construcción del proyecto, el promotor tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos mostrando siempre buena fe para corregir dichas molestias.

- y. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este lugar y según el tipo de proyecto en su construcción y operación.
- z. De presentarse algún desacuerdo entre vecinos se deberá acudir a la conciliación y la mediación.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA”** que de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR a la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR a la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR a la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. ADVERTIR a la sociedad **INVERSIONES INTERNACIONAL LA VICTORIA, S.A.**, que, contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Treintayun (31) días, del mes de Enero, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional encargado



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

JUAN DE DIOS ABREGO ALAN
MIGTER EN C- ANTE ESTABLES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.904-93-M08 *

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DRMPD-SEA-015-2024
FECHA 31 de ENERO de 2024
Página 5 de 6
MANZANO Jr.

Hoy 1 de 2 de 2024, siendo las 1:39 p.m. la por escrito Notifique personalmente a por escrito de la presente Resolución Notificado por escrito Quien Notifica Saldo m. Cédula E-8-2024

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
- La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:	PROYECTO:	GALERA COMERCIAL VICTORIA	INVERSIONES LA VICTORIA
Segundo Plano:	TIPO DE PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN.	
Tercer Plano:	PROMOTOR:	INVERSIONES VICTORIA, S.A.	INTERNACIONAL LA
Cuarto Plano:	ÁREA:	7023m2 35 dm2	
Quinto Plano:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- <u>015</u> DE <u>31</u> DE <u>Enero</u> DE 2024.		

Guillermo de Jiang
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

for escrito
Firma

E-8-78034
No. de Cédula de I.P.

1-2-2024
Fecha

**INVERSIONES INTERNACIONALES
LA VICTORIA, S.A.**

RUC: 155670339-2-2018 DV: 77
PANAMA, REP. DE PANAMA

Panama, 30 de enero de 2024

MARCOS RUEDA MANZANO

DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO

ADMINISTRACION REGIONAL DE PANAMA METRO

MINISTERIO DE AMBIENTE

E.S.D.

Por medio del presente documento, Yo, GUIHAO LUO DE JIANG, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°E-8-78034, Representante Legal de **INVERSIONES INTERNACIONALES LA VICTORIA, S.A.**, promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **GALERA COMERCIAL INVERSIONES LA VICTORIA**, me notifico por escrito referente a la nota _____ y autorizo al Sr. Rigoberto Escobar con cédula de identidad personal número 8-366-750, a retirar documentación relacionada al Estudio de Impacto Ambiental antes mencionado.

INVERSIONES INTERNACIONALES LA VICTORIA, S.A.

Two Gu Hao

Guihao Luo de Jiang
Representante Legal



LOS NAVEGANTES GUAYOS ACILAR, Notario
Decimo Tercero del Circuito de Panamá, con
Cédula N° 2-106-1790

que se ha cotizado los (Imantes contrintres) con la que
 aparece en la copia de (Imantes) a (Imantes) tellos.
 (Imantes) y a mi por (Imantes) por consiguiente
 (Imantes) (Imantes) estacion (Imantes).

Parents ~~31 ENR. 2024~~

TESTING

Testing

LCD. NARCISO DURÓS AGUIAR
electrónico: deca.grupos@gmail.com

Panamá, República de Panamá, correo electrónico: deca.grupos@gmail.com

12



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Guihao

Luo de Jiang

E

E-8-78034

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-ENE-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA

Guo Hao Luo

20-ENE-1973

CHINA

SEXO: F

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 01-JUN-2021

EXPEDIDA: 01-JUN-2021

EXPIRA: 01-JUN-2036

Luo Hao Luo

TE TRIBUNAL ELECTORAL

CD653R10017

E-8-78034



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Decimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICADO

Que he otorgado, otorgados y otorgamientos esta copia fotostática con su original y se le entregado en todo conflicto.

Pagante.

14 DIC. 2023

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Decimo Tercero